

grandes, los melares, una Cicatriz bafada la barba y de edad 29
 veinte y seis años: por memorial que ante nos presento, no hizo relación
 de oficial de oficio de varones, habilit y Capaz para que apruebe e
 suavice de este oficio, y conchuso y publicamos de la Capachave título
 de tal maestro precedido que fuere el examen y aprobación
 necesaria; y por no venir a nuestro letubimos a bien y p.
 nuestro Decreto expedente y ante vos dñero, le remitimos a don
 Ochoa y Juan Rodriguez Barren, maestros de este oficio, para
 que les examinaran y declararan sobre suficiencia y aproba
 ción, los que en dicho día comparecieron a declarar, y declararon
 hallar a don Capaz y suficiente para ejercer dicho oficio por
 haverle preguntado sobre varios arumplos concernientes
 a dicho oficio y formados ante ellos las piezas, que tubieron a
 bien: en cuya virtud nos lo tubimos p. tal maestro de este
 oficio de varones, y acordamos dar y dimos al expresado Juan
 Antonio Portan, licencia poder y facultad para que de dicho
 oficio entodas las Ciudades Villar y lugares de los Reynos
 y Señorios de su Mage. contienda abierta, teniendo aprehen
 dizen, y oficiales, segun y de la manera que lo hacen los de
 mas maestros que tienen títulos de tales, sin que por ello in
 curra en pena alguna: para lo qual separecieron sus hijos
 le que se acordamos y requerimos y de la manera pedimos y
 suplicamos a los Señores de su Mage. y Justicia de todas y quales
 quales partes quieran donde este nuestro título fuere presentado
 por el dicho Juan Antonio Portan, lo haner y tener p. tal Ma
 estro de este oficio, haciendo veloguarden las oraxias, merce
 des y exampañes que le deban guardar por ley de estos
 Reynos, y que le acuda con los emolumentos conducentes

